



DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN: Madrid, 2 pesetas al mes... Extranjero: Unión Postal, 25 francos al trimestre...

HORAS DE DESPACHO: De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION: BELÉN, NÚM. 13 BAJO, IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO: De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche

PRECIO DE LOS ANUNCIOS: Oficiales... 50 céntimos línea... Cuarta plana... 25

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Sumario de la «Gaceta» de hoy

- Ministerio de Estado: Real decreto formando dos Comités... Ministerio de Gracia y Justicia: Reales decretos de indulto... Ministerio de Marina: Real decreto disponiendo se adopte como meridiano... Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes: Real decreto disponiendo que los Maestros consortes... Ministerio de Fomento: Real decreto nombrando Vocal de la Junta de Montes... Ministerio de la Guerra: Real orden disponiendo se devuelvan á Ramón Castaño... Ministerio de la Gobernación: Real orden disponiendo que D. Francisco Muñoz y Rodríguez... Administración de Justicia: Edictos de Juzgados de primera instancia...

Diputación provincial

La Diputación provincial acordó, en sesión de 27 de Diciembre último, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 6 de Mayo próximo, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, la ejecución de las obras para construcción de un muro de cerramiento del Hospicio de esta Corte...

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados á la unidad de cada clase de obra en el presupuesto de contrata, que asciende en total á la cantidad de 5.904'55 pesetas, en que han sido apreciadas dichas obras, no admitiéndose proposición por mayor precio. La rebaja ó beneficio que teste de hacerse por los licitadores, versará sobre el tanto por ciento del importe de las obras proyectadas...

signado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del expresado tipo, ó sea la cantidad de doscientas noventa y cinco pesetas veintidós céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Corporación por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados, y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio...

Las expresadas proposiciones en cuya carpeta deberá hallar escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de... (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación don Ricardo de Guillerna. El contratista queda obligado á cumplir cuanto se dispone en la Ley y Reglamento de accidentes del trabajo de 20 de Junio de 1902 y cuanto se previene en la legislación vi-

gente, quedando subrogadas todas las obligaciones que tiene la Diputación como patrono en la persona del contratista.

En el plazo de veinte días, á contar desde que se le comunique la aprobación definitiva del remate, el contratista presentará á esta Corporación los documentos que justifiquen el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, no pudiendo, bajo razón ó pretexto alguno, empezar las obras sin haber cumplido dicho requisito.

Si pasados estos veinte días no hubiese presentado el rematante los documentos expresados, se entenderá rescindido el contrato á los efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

El contratista se someterá además en las cuestiones á que pudiera dar lugar este contrato, á la jurisdicción competente en cada caso con arreglo á las leyes, salvo lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 1.º del Real decreto de 20 de Junio de 1902, respecto al contrato especial con los obreros.

Los depósitos en metálico que se constituyan en la Caja de la Corporación, sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, acta de subasta, sus copias, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial

y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo, aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición D. N. N., natural de..., provincia de..., de..., años de edad, vecino de..., con cédula personal de... clase, núm..., expedida en... á... de... de..., se comprometo á ejecutar el proyecto objeto de esta subasta, con sujeción á las condiciones y presupuesto que se acompañan, con la rebaja de... (tanto por ciento en letra), de los tipos unitarios del precio del presupuesto. (Fecha y firma del proponente.) Madrid 19 de Febrero de 1907.—El Secretario, Simón Vinals.

Edictos y Sentencias

EDICTO En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en autos ordinarios de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por la sociedad Editorial de España, contra los que se crean perjudicados con la cancelación de hipoteca que gravita en casa número siete de la calle del Marqués de Cepas de esta capital, sobre que versa el expresado procedimiento, y cuyas personas y domicilios se ignoran, se ha mandado conferir

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, Destino que sirven ó han servido, EDAD, SERVICIOS. Lists personnel from the Diputación provincial.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, Destino que sirven ó han servido, EDAD, SERVICIOS. Lists personnel from the Diputación provincial.

traslado de la demanda á dichos demandados; y en su consecuencia se les emplaza por segunda y última vez, por término de cinco días, para que comparezcan en los autos personándose en forma; previniéndoles que, si no verificarlo, serán declarados en rebeldía, toda vez que este es un segundo llamamiento de conformidad al artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento civil, por no haberlo verificado en el primero que se les hizo, y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid cinco de Abril de mil novecientos siete.—Visto Bueno.—El Sr. Juez, Alejandro Bustamante.—El Actuario, Licenciado Pedro Taracena.

(A.—151.)

EDICTO

En virtud de auto dictado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en el expediente que con audiencia del Ministerio Fiscal ha seguido doña Vicenta Ferreiro, sobre que se declare ausente en ignorado paradero á su esposo D. Lorenzo Torres Orozco, se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y seis del Código civil vigente, haberse declarado la ausencia de dicho señor para todos los efectos legales, y con el fin de que dicha declaración pueda surtirlos en el término de seis meses, á contar desde que el presente edicto se publique en la Gaceta de Madrid y Diario Oficial de Avisos de esta Corte.

Madrid cuatro de Abril de mil novecientos siete.—Visto bueno.—El Sr. Juez de primera instancia, Alejandro Bustamante.—El Escribano, Pedro Taracena.

(A.—152.)

Cédula de requerimiento

La Sala primera de lo civil de esta Audiencia, ha acordado se requiera á D. Gonzalo de Gabriel y López de Morlán, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de ocho días, comparezca en la Relatoría Secretaría del Licenciado D. Juan Manuel Corujo, á designar el domicilio para oír las notificaciones en autos seguidos contra el mismo por doña Agustina Señas y Mateos sobre pago de costas; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se entenderán las actuaciones con los Estrados del Tribunal.

Y para llevar á efecto su

publicación en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta capital en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente que firmo en Madrid y Marzo de 1907.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

(C.—65.)

EDICTO

D. Francisco González Rojas, Juez Municipal suplente del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á D. Antonio Sanz y á Juan López, que dijeron habitar en la calle de Villamagna, núm. 13, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Isabel la Católica, núm. 25 principal, el día 26 de Abril próximo y hora de las quince, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 26 de Marzo de 1907.—Francisco González Rojas.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.

(B.—118.)

EDICTO

D. Francisco González Rojas, Juez municipal suplente del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Molto Gojoro, de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, natural de Mondejar, (Guadalajara), que dijo habitar en la Ronda de Segovia, núm. 15, principal, núm. 16, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, principal, el día 29 de Abril próximo y hora de las quince, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, previo reconocimiento del Médico forense, bajo apercibimiento que, de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 26 de Marzo de 1907.—Francisco González Rojas.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.

(B.—119.)

REGIMIENTO DE HÚSARES DE LA PRINCESA

Anuncio

El día 12 del actual, á las once, tendrá lugar la venta en pública subasta, por pujas en

pesetas, de diez caballos que existen de desecho en este regimiento.

Dicho acto se verificará en el cuartel de Guardias de Corps, en esta Corte, y se invitan al mismo licitadores.

Madrid 3 de Abril de 1907.—El Comandante Mayor, Francisco Chinchilla.

SUBASTA

que se celebrará el 22 del actual, á las once, en la Notaría del Sr. Tobar, Puerta del Sol, 13, donde estarán de manifiesto los títulos y pliego de condiciones, los días laborables, de once á una, de una casa en esta Corte, en 36.000 duros. (D.—2.)

DIRECCION GENERAL DE LA

Deuda y Clases pasivas

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 8 y 9

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, facturas corrientes, hasta el número 18.700.

Día 10

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes, hasta el número 18.700.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior con arreglo á la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1893, respectivamente, hasta el número 32.286.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1893, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de la conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100 con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 2.209.

Idem de carpetas de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior hasta el núm. 9.602.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para el canje por sus títulos definitivos con arreglo á la Real orden de 2 de Mayo de 1900, hasta el número 11.109.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 8.648.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por renovación de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1893 y 1899; facturas presentadas hasta el número 13.746.

Día 11

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes, hasta el núm. 18.700.

Día 12

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes, hasta el núm. 18.700.

Idem de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones de reales del semestre corriente y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de intereses de inscripciones del semestre de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de deudas del semestre de 1883 y anteriores, excepto obras públicas, carreteras é inscripciones, atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 5 de Abril de 1907. El Director general, Cenón del Alisal.—Rubricado.

SECCION LITERARIA

NOBLEZA DE ALMA

Antonio había salido soldado con el número uno, en su pueblo, y marchó para la ciudad donde tenía que incorporarse al regimiento á que había sido destinado. La guerra ardía; él tenía que marchar, y aún cuando eso le halagaba, como buen patriota, sentía el dejar á sus padres, á su hermana y á la novia que tanto quería, de quienes iba á despedirse, quizás para no volverlos á ver.

En vano fué todo cuanto su padre, el pobre tío Pedro, trabajó con las personas más influyentes del pueblo para buscar medio de que su hijo, su pobre Antonio, no fuese á la guerra. Todo fué en balde; á su hijo se le llevaban.

La despedida fué tierna y afectuosa, en la que su madre y hermana derramaron abundantes lágrimas; el tío Pedro se esforzaba por no hacer lo que las mujeres, y se frotaba los ojos con su callosa mano; la novia se quitó el pañuelo que llevaba anudado al cuello y besándolo con cariño se lo entregó al soldado como signo de resignación y de esperanza; él lo cogió con alegría y bebió á todos, pues la corneta acababa de tocar llamada y las ventanillas del tren se cerraban con estrépito.

Antonio les dió el último adiós con el pañuelo desde la ventanilla, en donde varias cabezas se confundían deseosas de decir adiós á sus familias. Cuando el tren desapareció en las lejanías, fué cuando el tío Pedro se convenció de que allí nada tenían que hacer, costando gran trabajo convencer á la madre de que no debía permanecer allí más, la cual suspiraba y decía que nunca más volvería á ver á su querido hijo.

Antonio, con los suyos, llegó á la Isla de Cuba, siendo destinado al ejército en operaciones; tomó parte, á raíz de su llegada en varias escaramuzas, alcanzando en ellas, por su comportamiento, el grado de cabo, siendo encargado de cumplir una misión de valiente; se trataba nada menos que de atravesar las filas enemigas para comunicar una orden á otras fuerzas leales, pues ellos estaban sitiados.

Antonio aceptó con júbilo esta orden, y una noche hermosa, como todas las de Cuba, salió del fuerte donde se encontraba animoso y dispuesto á morir; no tardó mucho en encontrarse con las avanzadas enemigas que en tan estrecho cerco les tenían; deslizándose por el suelo logró burlar á éstas, internándose cada vez más entre el enemigo.

Mientras tanto, en su casa rezaban porque volviese, y leían con avidez las pocas cartas que de él llegaban. Su novia, la mujer por la que suspiraba y á la que tenía un cariño tan puro como á su hermana, se olvidaba del pobre á quien prometió cariño; pero ella, mujer coqueta y casquivana, como hasta ahora nunca se había mostrado, escuchó los galanteos de Andrés, rico del pueblo y valiente por su dinero más que por su corazón, y abriendo así más la herida que en el corazón tenía la pobre abuela desde la marcha de su hijo, al ver el desprecio que de él hacía Carlota, que así se llamaba la novia, á la que ella consideraba como hija.

En todas las cartas que de Antonio recibían sus padres, hablaba de Carlota con gran calor; en su última les relataba su hazaña, se encontraba en el hospital herido de varios machetazos, pero había conseguido su objeto de hacer llegar la orden y salvar así á sus compañeros, aún á costa de su vida; pero se curaría y podría abrazar á sus padres, á su hermana y á su hermosa Carlota, á la que nunca olvidaba.

Ya era sargento, y concedida la cruz de San Fernando, que al curarse le sería impuesta con gran solemnidad.

Al recibir esta carta, en la que con gran sencillez relataba su heroísmo, y compararla con el desprecio de la desleal Carlota, la pobre madre no pudo más y decidió terminar aquella situación violenta; la llamó á su casa y la leyó la carta de Antonio; ésta pareció conmoverse con el relato, pero cambió enseguida de actitud; de humilde cordera que era, se mostró en fiera leona y desangañó á la vieja; no, no se casaría con su hijo, que vendría quizá enfermo, teniendo á su Andrés, á quien tanto quería y con quien pronto se casaría; no la volviese á molestar más; no quería para nada saber de él; aquello ya pasó; ella no pensaba en él; que le aconsejaran que él hiciera lo mismo referente á ella.

La pobre madre sufrió un golpe terrible con aquella declaración.

Carlota y Andrés parecían gozar con la desgracia de la pobre madre, la cual sufría con resignación la pena que la embargaba, deseando la vuelta de su hijo.

Andrés se pavoneaba con orgullo de su conquista ante sus amigos, y se permitía bromas de mal gusto sobre el soldado, en especial, cuando podían llegar á oídos del tío Pedro, que por verle viejo, no le temía; en vano fué que éste le rogara no le molestara más con sus chanzas, pues no era de

con sus chanzas, pues no era de

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, Destino que sirven ó han servido, EDAD, SERVICIOS. Lists names and military service details for various personnel.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, Destino que sirven ó han servido, EDAD, SERVICIOS. Lists names and military service details for various personnel.

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU. — NAYONA (FRANCIA).

Gran surtido en impermeables superiores,
a precios sumamente arreglados

VICTORIA, 2

Al 2, 2 y medio, 3, 3 y medio y 4 por 100

cinero por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y resguardos de valores públicos pignorados. Lotes vendidos al año se venden en pública subasta el día ocho de cada mes, con arreglo al contrato y el art. 1.872 del Código civil. Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de joyas para toda clase de operaciones. Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.

VICTORIA, 2

¿QUE ES EL ANAGLYPTA?

- El Anaglypta
- El Anaglypta
- El Anaglypta
- El Anaglypta
- El Anaglypta
- El Anaglypta
- El ANAGLYPTA sólo se vende en el Almacén de Papeles Pintados de

Artículo decorativo de gran renombre, desconocido en España, ha sido importado exclusivamente por esta casa. Para el decorado de techos sustituye ventajosamente a la escayola, cartón piedra, etcétera, etc. Para frises de Comedores, Despachos, Recepciones y Escaleras, es más conveniente que la madera ó el mosaico. Se coloca en blanco, decorándose a satisfacción del cliente, resultando los colores con tal tersura y brillantes como no se consigue con ninguna otra materia. No pesa, no se abre y se coloca con gran rapidez.

Interesa sea conocido por las personas de buen gusto, en la seguridad de que sus condiciones económicas y de estética hacen que sea preferido para el decorado de lujo.

R. REBOLLEDO

29, ARNAL, 29 WILHELMO, 20A

NUEVOS SALONES

EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES EL PROGRESO

LA CASA MAS BARATA DE MADRID

Muebles de todas clases. Camas doradas y de hierro. Pianos, espejos, mesas de billar é infinitad de artículos.

PRECIOS FIJOS.—TELÉFONO 900

12, CONDE DE ROMANONES, 12

NO VENDER

oro y alhajas, sin ver lo que pagan en la calle de Tetuán, núm. 18, esquina á la del Carmen.

TALLER DE JOYERIA

LA GALERA

CARBONES MINERALES SERVIDOS A DOMICILIO Magdalena, 1, entresuelo.—Tel. 582

Antracita, núm. 5, quintal.....	5,00 ptas.
Carbonilla de cok.....	2,50 "
Cok fuerte.....	3,50 "
Cok inglés de gas, hectolitro.....	5,00 "

Existen provincias de toda clase de carbones.—Especialidad en entresuelo para producción de gas pobre

EXPLOTACIÓN DE LA GALERA (CANTÓN)

COLEGIO "LEON XIII," DE PRIMERA CLASE

Instrucción primaria, 2.ª enseñanza, comercio y clases de adorno Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros, bajo el amparo de la Inmaculada Concepción

Claudio Coello 55, hotel (próximo á la de Ayala)

DIRECTOR PROPIETARIO

Don Juan Bonachera Hernández

Profesor de Instrucción primaria, Licenciado en Filosofía y Letras

Este Colegio, situado en la parte más elevada y sana del barrio de Salamanca, es higiénicamente el más recomendado de la Corte, por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación moral y religiosa, encomendada á un virtuoso sacerdote, son garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual hállase á cargo de 16 ilustrados profesores, de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno para que el alumno adquiriera instintivamente el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de Bachiller, y las asignaturas de adorno, como idiomas, dibujo, caligrafía, música, taquigrafía, etcétera, etc.

Los alumnos pueden ser internos, medio pensionistas, permanentes (que permanecen todo el día tomando los alimentos que los sirven de sus casas), y externos (que solo asisten á las horas de clase, pero con opción á permanecer en el Colegio hasta la noche para preparar las lecciones del siguiente día.

Se admiten alumnos en cualquier época del año: honorarios módicos y equitativos, facilitando el reglamento á quien lo solicite.

SERVICIOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Filipinas.—Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre y 7 Diciembre, directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 23 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 8 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Cuba y Méjico.—Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico.—Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 28, de Barcelona el 26, de Málaga el 23 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 18 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Caracas, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumana, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad con trasbordo en Caracas.

Línea de Buenos Aires.—Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 8, de Málaga, el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo.—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regreso de Fernando Póo el 25 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

Línea de Tánger.—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes para Tánger con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.—Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy amable, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajeros del Comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Avisos importantes.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 20 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de 14 de Abril de 1906, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los papeles que le sean entregados y de la colocación de los artículos que haya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS á quien los pide



CATALOGOS DE TODAS LAS SECCIONES

COMPANIA ANONIMA "PARSONS, ANTES "STURGESSE Y FOLEY,"

Capital social: 1.000.000 de pesetas

52 Alcalá, MADRID.—Avenida de Alfonso XIII, 16, VALLADOLID.

INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR

PARA LUZ ELECTRICA

Bombas de acción directa «Worthington», Bombas para incendios «Merryweather»,—Alambiques «Deroy» y toda clase de maquinaria para la Agricultura.

Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900

ALMACEN DE PAPEL

OBJETOS DE ESCRITORIO

DE

E. FERNANDEZ SANZ

SUCESOR DE FERNANDEZ IGLESIAS

41-CONCEPCION GERONIMA-41

FARMACIA TARIFA MILITAR

Medicamentos modernos, específicos, aguas minerales, oxígeno, esterilización, sueros, etc.

SERVICIO PERMANENTE

Se remiten á provincias por correo ó ferrocarril toda clase de recetas, específicos, etc.

SAN BERNARDO, 57. Teléfono 140

La mejor surtida de Madrid

GRANDES ALMACENES Y FABRICA DE RELOJES

DE

CARLOS COPPEL

Ferrocarril, 25 y 27.—Madrid

Esta casa vende directamente al público á los mismos precios de fábrica y garantiza la buena marcha de sus relojes con CERTIFICADO DE GARANTIA.

Los relojes de la casa Coppel, que no marchen bien se cambian por otros.

Grandes talleres de construcción y reparación de relojes.

Todas las composuras quedan garantizadas.

Catálogo ilustrado gratis.

Remesas á provincias.

THE

BERLITZ

SCHOOL OF LANGUAGES

ENSEÑANZA PRÁCTICA

DE

LENGUAS VIVAS

Paris, 1900. 605 medallas de Oro

150 monumentos en Europa

PRECIADOS, 9, PRINCIPAL, MADRID;

BARCELONA: Rambla de las Flores, 17.

SEVILLA: Méndez Núñez, 19.

VALENCIA: Pintor Sorolla, 11.

BILBAO: Campa de Albia, 1.

CARTAGENA: Calle Jara, 26.

MALAGA: Calle Nueva, 18.

CORDOBA: Ambrosio Morales, 2.

VIGO, CORUÑA, LISBOA, OPORTO.